

Adenda a la  
Primera convocatoria pública para la contratación  
de profesores-investigadores de tiempo completo,  
semestre 2024-II, emitida el 26 de abril de 2024.

Ciudad de México, 14 de mayo de 2024.

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México, a través de la Coordinación Académica, con fundamento en los artículos 3 y 4 numeral VI, 7 numeral IV de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, artículo 11, numeral 2 de la Norma Número Cuatro, mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México y con base en el acuerdo número UACM/CU-6/EX-03/024/21 tomado por el Pleno del Sexto Consejo Universitario, a través del cual se aprueba el estatuto del Personal Académico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, y en específico de los artículos 1 numerales I y II, 2 numerales XX, XXIII y XXVII, 3, 4, 5 numeral I, 6, 7, 8, 9, 13 y 14, emite la presente adenda a la convocatoria para la contratación de diecinueve profesoras investigadoras o profesores investigadores de tiempo completo (40 hrs. a la semana)

La presente adenda a la convocatoria, contempla la contratación por tiempo indeterminado de diecinueve personas que laborarán como docentes en la UACM a partir del semestre 2024-II y que cubrirán diecinueve espacios vacantes. Asimismo, al concluir el proceso de las contrataciones de Profesoras Investigadoras y Profesores Investigadores de Tiempo Completo, la asignación y adscripción de las personas se distribuirá de la siguiente manera; ocho para el Colegio de Ciencia y Tecnología, ocho para el Colegio de Ciencias y Humanidades y tres para el Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales. La asignación específica será de acuerdo con la siguiente distribución:

| Colegio de Ciencia y Tecnología                             |                                  |                         |
|---|----------------------------------|-------------------------|
| Licenciatura  | Número de Profesores a contratar | Plantel de contratación |
| Ingeniería en Sistemas Electrónicos y de Telecomunicaciones | 1                                | Casa Libertad           |
| Ingeniería en Sistemas Electrónicos y de Telecomunicaciones | 1                                | San Lorenzo Tezonco     |
| Modelación Matemática                                       | 1                                | Casa Libertad           |
| Modelación Matemática                                       | 2                                | Cuauhtepac              |
| Ingeniería de Software                                      | 2                                | San Lorenzo Tezonco     |
| Ingeniería de Software                                      | 1                                | Cuauhtepac              |

| Colegio de Ciencias y Humanidades |                                  |                         |
|-----------------------------------|----------------------------------|-------------------------|
| Licenciatura                      | Número de Profesores a contratar | Plantel de contratación |
| Promoción de la Salud             | 2                                | Casa Libertad           |
| Promoción de la Salud             | 1                                | Cuauhtepac              |
| Nutrición y Salud                 | 1                                | Casa Libertad           |
| Nutrición y Salud                 | 2                                | San Lorenzo Tezonco     |
| Nutrición y Salud                 | 2                                | Cuauhtepac              |

| Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales |                                  |                         |
|--|----------------------------------|-------------------------|
| Licenciatura                               | Número de Profesores a contratar | Plantel de contratación |
| Derecho                                    | 1                                | Cuauhtepac              |
| Comunicación y Cultura                     | 2                                | Cuauhtepac              |

El Proyecto Educativo de la UACM considera la existencia de Profesoras Investigadoras y Profesores Investigadores dedicados de manera integral a la formación de sus estudiantes, en dicha actividad se encuentran implícitas labores de docencia, investigación, asesoría, tutoría, divulgación, certificación de conocimientos, cooperación institucional e interinstitucional y prestación de servicios a la sociedad, todas las cuales deberán ser cumplidas por las personas profesionales contratadas.

## 1. PROCESO DE REGISTRO ELECTRÓNICO

- El sistema electrónico para el Registro de Aspirantes estará habilitado a partir de las 18:01 horas del 22 de mayo de 2024 y hasta las 23:59 horas del 18 de junio de 2024.
- Las personas interesadas deberán llenar la solicitud que aparece en la dirección electrónica <https://sgpi.uacm.edu.mx>
- El sistema electrónico de registro asignará un folio por aspirante. En caso de encontrarse dos o más folios de la misma aspirante o del mismo aspirante, se considerará válido el primero y se invalidarán los registros adicionales.
- Cada persona podrá seleccionar en el sistema un sólo perfil de la licenciatura de su interés.
- Cada persona capturarán en el sistema informático, datos identificativos, su currículum vitae adjuntando la documentación soporte que sustente su dicho. El registro electrónico abarcará su Formación Académica (en dicho apartado ingresarán, SIN EXCEPCIÓN, las imágenes PDF del Título y la Cédula Profesional de cada uno de los grados académicos; NO HACERLO, implicará dar como no cumplido el requisito) experiencia docente, experiencia profesional laboral, investigaciones, publicaciones y otras actividades académicas. En todos los casos deberán incluir archivos en PDF para sustentar la información proporcionada. En lo tocante a la extensión de los documentos en PDF (ya sean sólo carátulas o documentos completos: libros, revistas, artículos, etc.), la decisión es de la aspirante o del aspirante; no obstante, se recomienda presentarlos en extenso para facilitar el trabajo de análisis de los integrantes y los integrantes de la Comisión Dictaminadora.
- Al término del proceso de registro, el sistema electrónico emitirá el Comprobante Único de Registro, el cual es personal e intransferible y será indispensable que lo impriman y guarden, ya que será solicitado a quienes pasen a la segunda fase del proceso de selección.
- Es indispensable que las personas aspirantes, cumplan sin excepción, con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- La Universidad se reserva el derecho de validar la autenticidad del Comprobante Único de Registro y de cualquier documento incluido o mencionado por la candidata o el candidato en el sistema informático. La alteración de cualquiera de ellos invalidará el registro de la aspirante o del aspirante.
- Esta convocatoria es pública, por lo que podrá participar cualquier persona que acredite contar con alguno de los perfiles solicitados. Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento al presente numeral, la Coordinación Académica en coordinación con la Oficina del Abogado General de la Universidad, al término del proceso de registro de aspirantes y las fases de valoración curricular, entrevista, clase modelo y la selección, validará la información de los candidatos.
- Con la finalidad de evitar retrasos administrativos, se requiere a las personas aspirantes la captura VERAZ, CORRECTA, PRECISA y EXACTA de toda la información solicitada durante su registro.

## 2. PROCESO DE SELECCIÓN

## PRIMERA FASE: VALORACIÓN CURRICULAR

- El propósito de la Valoración Curricular consiste en contrastar la afinidad entre el perfil académico seleccionado por las personas interesadas y registradas electrónicamente, con alguno de lo requerido en la presente Convocatoria.
- Los currículums vitae que entrarán a esta fase serán los folios registrados entre el 22 de mayo de 2024 y el 18 de junio de 2024.
- Del 19 al 28 de junio de 2024, la Coordinación Académica realizará la verificación de las imágenes PDF del Título y la Cédula Profesional de cada uno de los grados académicos requeridos y registrados por las personas registradas.
- Del 1 al 8 de julio de 2024, el Colegio de Ciencia y Tecnología, el Colegio de Ciencias y Humanidades, el Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales a través de sus Comités de Valoración Curricular, serán quienes realizarán la Valoración Curricular de las personas aspirantes, tomando en cuenta los perfiles solicitados.
- El 12 de julio de 2024, a las 18:01 horas, en el portal web de la Universidad ([www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)) la Coordinación Académica publicará la lista de los folios que obtuvieron una Valoración Curricular Favorable, y serán dichos folios, los únicos que deberán elaborar el trabajo escrito inédito de autoría exclusiva a que se refiere el numeral 2.6 y/o el documento definido en el perfil académico seleccionado de la presente convocatoria.
- Del 13 al 28 de julio de 2024, las personas que obtuvieron una Valoración Curricular Favorable y consideradas en la publicación a que hace referencia el numeral 2.5 de la presente Convocatoria, elaborarán un trabajo escrito inédito de su autoría exclusiva y/o el documento definido en el perfil académico seleccionado de la presente convocatoria, que enviarán en formato PDF:
  - En torno al tema del trabajo escrito, para los casos que sean valorados favorablemente, abordará además la Clase muestra.
  - El trabajo escrito versará sobre uno de los temas establecidos en la sección de Perfiles académicos de la presente convocatoria.
  - En cualquier caso, se tratará de textos argumentativos escritos en español
  - La extensión mínima será de cinco cuartillas y la máxima de diez, incluyendo la bibliografía.
  - La bibliografía citada deberá ser de publicación reciente, para los casos que utilicen revistas, preferentemente deberán ser indexadas.
  - Las hojas a utilizar serán tamaño carta (con márgenes de 2.5 cm por lado, interlineado de 1.5 y tipografía Times New Roman de 12 puntos).
  - El sistema de citación a utilizar será APA.

- De comprobarse que el trabajo escrito presentado es un plagio, se invalidará automáticamente al candidato o candidata.
- El 29 de julio de 2024, sin excepción, los folios que obtuvieron una Valoración Curricular Favorable, y que fueron los únicos que elaboraron el trabajo escrito inédito de autoría exclusiva y/o el documento definido en el perfil académico seleccionado de la presente convocatoria a que se refiere el numeral 2.6, deberán enviar, según corresponda el perfil seleccionado, el trabajo escrito en archivo PDF a los siguientes correos, [telecomunicaciones.articulo@uacm.edu.mx](mailto:telecomunicaciones.articulo@uacm.edu.mx), [modelacionmatematica.articulo@uacm.edu.mx](mailto:modelacionmatematica.articulo@uacm.edu.mx), [software.articulo@uacm.edu.mx](mailto:software.articulo@uacm.edu.mx), [promociondelasalud.articulo@uacm.edu.mx](mailto:promociondelasalud.articulo@uacm.edu.mx), [nutricion.articulo@uacm.edu.mx](mailto:nutricion.articulo@uacm.edu.mx), [derecho.articulo@uacm.edu.mx](mailto:derecho.articulo@uacm.edu.mx) o [comunicacionycultura.articulo@uacm.edu.mx](mailto:comunicacionycultura.articulo@uacm.edu.mx).
- Del 5 al 9 de agosto de 2024, se realizará la evaluación del trabajo escrito.
- El 14 de agosto de 2024 a las 18:01 horas, en el portal web de la Universidad ([www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)), la Coordinación Académica publicará la lista de los folios que obtuvieron una Valoración Favorable del trabajo escrito y que por consiguiente acceden a la segunda fase del proceso de selección. Asimismo, la publicación incluirá información relacionada con la presentación de la Clase muestra y la Entrevista.
- No habrá reprogramación de Clase muestra y Entrevista.
- Las personas aspirantes deberán presentarse a la cita para impartir la Clase muestra y llevar a cabo la Entrevista con su Comprobante Único de Registro.

## SEGUNDA FASE: COMPULSA, CLASE MUESTRA, ENTREVISTA

- Del 19 al 26 de agosto de 2024, se realizará la fase de la Clase muestra y la Entrevista.
- Los procesos de Revisión de documentos, Clase muestra y Entrevista, así como de la Conformación de la Comisión Dictaminadora será responsabilidad de los colegios de Ciencia y Tecnología, Ciencias y Humanidades y Humanidades y Ciencias Sociales, así como, de las instancias colegiadas que para tales efectos se dispongan.
- La Clase muestra y la Entrevista será presenciada y evaluada por tres partes dictaminadoras: dos partes especialistas en la disciplina, una interna y otra externa, designadas por los Colegios de Ciencia y Tecnología, Ciencias y Humanidades y Humanidades y Ciencias Sociales, según corresponda; así como una más definida por la Coordinación Académica, que evaluará la comprensión de las candidatas y los candidatos sobre las características y afinidad con el proyecto educativo de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- Posterior a la Clase muestra, las integrantes y los integrantes de la Comisión Dictaminadora entrevistarán a las personas candidatas para precisar detalles de su currículo académico, su familiaridad con el campo de conocimiento y su afinidad con el Proyecto Educativo de la Universidad.

## 3. PROCESO DE CONTRATACIÓN

- Una vez concluido el proceso de selección, la Coordinación Académica publicará el 30 de agosto de 2024 en el Portal web de la Universidad ([www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)), los Resultados con la lista definitiva de las personas aspirantes seleccionadas, que cumplieron con los requisitos previstos en la presente convocatoria.
- La documentación requerida para las personas candidatas a contratar será la siguiente y deberá ser entregada el 31 de agosto de 2024:

- 2 Fotografías tamaño infantil a color. (Imagen del original)
- Para mexicanos, acta de nacimiento o Carta de Naturalización. (Imagen del original)
- Para extranjeros, acta de nacimiento y documento migratorio vigente (Residencia temporal o permanente). (Imagen del original)
- Comprobantes de todos los grados académicos de estudios, hasta cumplir con el requerido en el perfil de la convocatoria en la que participa, se requiere Título y Cédula Profesional de todos. (Imágenes del original)
- CV sintetizado impreso y firmado. (Máximo 3 hojas, no anexar constancias, publicaciones, reconocimientos, etc.)
- Identificación oficial vigente, se acepta Credencial para votar o pasaporte. (Imagen del original por ambos lados)
- Comprobante de domicilio actualizado, con antigüedad máxima de 3 meses, preferentemente teléfono, agua o predial. (Imagen del original)
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC). (Imagen del original)
- Constancia de Situación Fiscal.
- Clave Única de Registro de Población (CURP). (Emitida por la Secretaría de Gobernación a través del RENAPO en (Imagen del original)
- Constancias de experiencia docente. (Copias fotostáticas sólo para entrevistas)

- La Coordinación Académica, con base en los resultados emitidos por los diferentes comités de dictaminación, será la responsable de enviar a la Coordinación de Servicios Administrativos la lista definitiva de Profesoras Investigadoras o Profesores Investigadores a contratarse para el semestre 2024-II, a partir de la fecha que se señale en los Resultados a que hace referencia el numeral 3.1.
- Las Profesoras investigadoras o Profesores Investigadores seleccionados, serán contratados para impartir cursos a estudiantes de nivel licenciatura en los perfiles académicos profesionales seleccionados por los mismos y en el plantel definido en la publicación de Resultados.
- La duración de la jornada laboral será de 8 horas diarias, de lunes a viernes (40 horas a la semana).
- Las demás especificaciones y condiciones estarán contenidas en el contrato correspondiente, así como lo establecido en el Estatuto del Personal Académico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.
- La contratación, de acuerdo con el Artículo 5 del Estatuto de Personal Académico, será como Profesora Investigadora o Profesor Investigador de Tiempo Completo, el nivel salarial será 29.5 y la percepción será conforme al tabulador vigente autorizado en la UACM, y la modalidad de contrato será individual de trabajo por tiempo indeterminado. La remuneración que a continuación se señala estará sujeta a las percepciones y deducciones de Ley, por lo que la percepción bruta mensual será de \$ 61,104.68, la cual se integra de la siguiente manera:

-Sueldo base mensual bruto \$ 31,123.32  
-Reconocimiento mensual bruto \$ 29,981.36

## 4. DE LA INTERPRETACIÓN

Para los aspectos generales esta convocatoria será interpretada por:

- La Coordinación Académica, el Colegio de Ciencia y Tecnología, el Colegio de Ciencias y Humanidades y el Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, así como los cuerpos colegiados que se designen y se responsabilicen de las distintas etapas que conforman la presente Convocatoria Pública.
- Las decisiones que tomen las instancias colegiadas correspondientes, serán definitivas e inapelables.
- Cualquier situación no considerada en la presente Convocatoria, será dirimida y resuelta por la Coordinación Académica, el Colegio de Ciencia y Tecnología, el Colegio de Ciencias y Humanidades y el Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales.

## 5. PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS

(Presiona sobre el perfil de tu interés)

|   |
|---|
| <b>Colegio de Ciencia y Tecnología</b>                                      |
| 5.1 Ingeniería en Sistemas Electrónicos y de Telecomunicaciones             |
| Perfil Académico: ISET (Casa Libertad)                                      |
| Perfil Académico: ISET (San Lorenzo Tezonco)                                |
| 5.2 Modelación Matemática   |
| Perfil Académico: Modelación Matemática (Casa Libertad)                     |
| Perfil Académico: Modelación Matemática y Física (Cuauhtepac)               |
| 5.3 Ingeniería de Software  |
| Perfil Académico Ingeniería de Software - Informática (San Lorenzo Tezonco) |
| Perfil Académico: Ingeniería de Software (Cuauhtepac)                       |
| <b>Colegio de Ciencias y Humanidades</b>                                    |
| 5.4 Licenciatura en Promoción de la Salud                                   |
| Perfil Académico: Promoción de la Salud – Biología Humana (Casa Libertad)   |
| Perfil Académico: Promoción de la Salud – Biología Humana (Cuauhtepac)      |
| Perfil Académico: Promoción de la Salud – Psicología (Casa Libertad)        |
| 5.5 Licenciatura en Nutrición y Salud                                       |
| Perfil Académico: Nutrición y Salud (Casa Libertad)                         |
| Perfil Académico: Nutrición y Salud (San Lorenzo Tezonco)                   |
| Perfil Académico: Nutrición y Salud (Cuauhtepac)                            |
| <b>Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales</b>                           |
| 5.6 Licenciatura en Derecho   |
| Perfil Académico: Derecho (Cuauhtepac, Turno Vespertino)                    |
| 5.7 Licenciatura en Comunicación y Cultura                                  |
| Perfil Académico: Comunicación y Cultura (Cuauhtepac)                       |